



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



San Juan, 17 MAYO 2022

VISTO:

El Expediente N° 17-030-T-2022, del registro de la Secretaría de Obras y Servicios, por el que se gestiona la convocatoria a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir un cargo CATEGORÍA 6, TRAMO INICIAL, DEL AGRUPAMIENTO 3 - MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, código: 10177, con funciones de SERENO, en la DIRECCIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan”, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta con fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la Ord. 33/10-CS.

Que esta Ordenanza en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción,
(Corresponde a Resolución N.º **1046**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-2-

según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 2 y 3 de las presentes actuaciones, el señor Secretario de Obras y Servicios, propone los miembros que integrarán el jurado “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado”, titular y suplente respectivamente, también especifica los requisitos particulares que deben reunir los postulantes al cargo objeto del concurso. Como asimismo indica el Temario General, según lo establecido en Ordenanzas 6/2014-R y N° 33/10-CS.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 11, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que a folios 8 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo a concursar.

Que el cargo se encuentra vacante, desde el 1 de enero de 2022 por haber obtenido el beneficio jubilatorio el señor Jorge Humberto CARMONA, a quien se le aceptara la renuncia definitiva mediante Resolución 547/2022-R.

(Corresponde a Resolución N.º

1046)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

Que las Secretarías Administrativa Financiera y de Obras y Servicios, han tomado intervención en la convocatoria del presente concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 6, TRAMO INICIAL, DEL AGRUPAMIENTO 3 - MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, código 10177, con funciones de SERENO, en la DIRECCION DE TALLERES Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanza 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13/CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 22 de Junio 2022, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, curriculum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

(Corresponde a Resolución N.º 1046)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-4-


ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.


ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de la Dirección de Talleres y Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN".

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un (1) representante.

ARTÍCULO 6º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 8 del presente expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO:	1.1 –TESORO NACIONAL
FUNCIÓN:	3.4 – EDUCACIÓN
INCISO:	1 GASTOS EN PERSONAL
CATEGORIA PROGRAMATICA:	01- ACTIVIDAD CENTRAL
UNIDAD:	RECTORADO
SUB-UNIDAD:	SECRETARIA OBRAS Y SERV – DIREC. TALLERES Y SERVICIOS
P. PRINCIPAL:	11-14 – PLANTA PERMANENTE
ESCALAFON:	230 PERSONAL NODOCENTE:
NIVEL: CATEGORÍA 6 TRAMO INICIAL, AGRUPAMIENTO 3:	
MANTENIMIENTOS. P.y S. G.	
(Corresponde a Resolución N.º	1046)







Universidad Nacional de San Juan

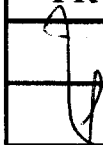

RECTORADO

//-5-


CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 10177

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N.º 1046

U.N.S.J.
FR



Dr. Ing. HUGO WILLIAM FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN


Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 6 TRAMO INICIAL

Agrupamiento: 3: MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES,

Código: 10177

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2-- UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DIRECCIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS - RECTORADO.

3- TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33-CS-10)

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

4- FUNCIONES: SERENO

5. LUGAR DE TRABAJO: Calle Rodríguez 146 Sur - Ciudad - San Juan

6. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Título Secundario
- Horario: **ROTATIVO**. Treinta y cinco horas semanales

7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En representación de la autoridad de la Dependencia
(Corresponde a Anexo de Resolución N.º

1046



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

Convocada:

- Titular: **FERREYRA**, Domingo Enrique D.N.I N°: 11.776.702
- Suplente: **QUIROGA**, Jorge Pablo D.N..I N° 16.332.004

En representación del Rectorado:

- Titular: **PAEZ**, José Miguel D.N.I. N°: 16.539.727
- Suplente: **MARTIN**, Perla Graciela D.N.I. N°: 11.921.994

En representación de Personal de la Dependencia

- Titular: **ABASOLO**, Mauricio Daniel DNI N°: 31.510.695
- Suplente: **PORRA**, Guillermo Orlando DNI N°: 13.648.265

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 22 de Junio 2022 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría de Obras y Servicios Calle Rodríguez 146 Sur - Ciudad - San Juan y en Dirección de Concursos de Rectorado - Edificio Central - Rectorado. Planta Baja Mitre 396 - Este - Capital

10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Dirección de Talleres y Servicios

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

11. TEMARIO GENERAL

A. Conocimientos y cuando correspondiere, aplicación de las siguientes normativas relacionada con el cargo y funciones a cubrir:

- Ordenanza N° 3/89-CS- Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Nacional de San Juan.

(Corresponde a Anexo de Resolución N.º

1046



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

- Ley N°19.587 "Higiene y Seguridad en el Trabajo"
- Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el Decreto N° 366/2006 PEN.
- Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557

B. Conocimiento específico de las tareas a realizar y resolución de casos prácticos inherentes a las funciones a cubrir.

- Custodia y guarda de la dependencia de todo el predio de la Secretaría de Obras y Servicios.
- Entender en el manejo de alarma edilicia.
- Control de acceso de personas, de herramientas, máquinas y de movilidades que entran o abandonan el predio de la Secretaría de Obras y Servicios.
- Realizar actividades eventuales de limpieza general de oficinas, cocheras, playón, veredas, como así también, de riego de los espacios verdes.

12 INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las Unidades indicadas en el ítems 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a Anexo de Resolución N.º

1046